I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000063

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 16 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0209/2014; el Ordinario Nº400/35/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°14 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ord. Nº500/018/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda Nº1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, uno de los principales factores que influye el bienestar de las personas es la relación con su entorno, desde aquí que es necesario propiciar relaciones amables de las personas entre sí y con el lugar donde habitan.

Que, para mejorar la relación entre las personas que viven en un mismo lugar es necesario fortalecer el tejido social, propiciando relaciones solidarias entre los distintos actores de una comunidad (niños, niñas, adultos, jóvenes, adultos mayores).

Que, construir objetivos colectivos y reflexionar acerca de nuestras metas y de lo que queremos como comunidad, no es tarea fácil, es parte del desafío que Cerrillos quiere comenzar. Para esto es necesario generar espacios de encuentro comunitario, que propicien el encuentro y la participación grupal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"VACACIONES EN MI BARRIO",** que tendrá como objetivo general, mejorar la calidad de vida en la comunidad a través de actividades que promocionen la participación, la vida comunitaria y la relación de los vecinos con su entorno y tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar la asociatividad entre niños y niñas de una misma comunidad para generar vínculos solidarios.
- Promover la vida comunitaria a través de la intervención a espacios colectivos tales como calle, plazas, canchas.
- Generar espacios de recreación y cultura.
- Promover al municipio como un recurso para la comunidad.
- Promover la integración de niños, niñas y adultos en actividades comunes.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000063

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. El programa se desarrollará durante el mes de enero del 2014.

4. Autorízase la contratación a honorarios de 2 monitores, con 22 horas cada uno, quienes realizarán actividades recreativas, reflexivas y culturales en dos barrios, durante una semana de martes a sábado, con un costo total de $387.200.- (trescientos ochenta y siete mil doscientos mil pesos) (valor hora es de $8.800).

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorario respectivo.

6. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de don **Christian Carroza González**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por los montos que en cada caso de indican, de los cuales deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la actividad.

6.1. De $200.000.- (doscientos mil pesos), para la compra de materiales tales como lápices, tempera, block, papel de diversos tipos, tizas, lápices de colores, cajas plásticas, opalina, artículos de escritorio, plasticina, etc.

6.2. De $200.000.- (doscientos mil pesos), para la compra de galletas, jugos, barras de cereal, frutas y vasos.

6.3. De $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para la compra de materiales de aseo, jardinería, pinturas, brochas y otros.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $937.200.- (novecientos treinta y siete mil doscientos pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.01.001 "Para Personas" y 22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000063

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

AAG/DCA/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Cuentadante
Secplan
Página Web